



DECRETO

Objeto: ..

Expte.: .

Fecha: **21/04/2020**

Visto el estado de alarma decretado por el Gobierno con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocado por el coronavirus COVID-19, así como las posteriores prórrogas.

Vista la situación extraordinaria que impide que los Plenos ordinarios puedan celebrarse con las condiciones normales legalmente establecidas y considerando que se va a celebrar de forma telemática en este mes sesión plenaria extraordinaria para tratar asuntos encaminados a paliar las consecuencias de la crisis sanitaria que padecemos, esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, **RESUELVE:**

PRIMERO.- No celebrar las Comisiones Informativas ni el Pleno ordinario del mes de abril de 2020.

SEGUNDO.- Comunicar el presente Decreto a los miembros de la Corporación.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org

Referencia Nº: **2020D01091**
Mod: GENE01

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 1
	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/04/2020 11:08:13
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 tk+7AkFrX33dNpKyaj8q846DjFEphFW					

2020D01091